



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kjqiaHxZO70YWjzKS6KGYOeKLeidq37Vd%2BhxMoyOKHc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0024061-2023

Señor.

MILTON GIRALDO REYES
Coordinador de Droguerías
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA
Correo: mgiraldo@eticos.com
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010500100016000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0008002**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el los instrumentos que lo desarrollan y lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, y según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010500100016000 con dirección registrada D 32a 29 118 del Barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de “**FARMACIA**” solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kjqiaHxZO70YVWjzKS6KGYOeKLeidq37Vd%2BhxMoyOKHc%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010500100016000 con dirección registrada D 32a 29 118 del Barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kjqiaHxZO70YVWjzKS6KGYOeKLeidq37Vd%2BhxMoyOKHc%3D>



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Eticos Ltda.
NIT: 892300678-7

Código de registro: EXT-AMC-23-0008002
Fecha y Hora de registro: 24-ene-2023 15:15:47
Funcionario que registro: Gerda Camacho, Wendy Poole
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Consulte para consulta web: SF COB013
www.cartagena.gov.co

Cartagena, 24 de Enero del 2023.

Señor.

SECRETARIO DE PLANEACION.

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le solicito a usted el **Certificado del Uso del Suelo de la FARMACIA N° 10103008** ubicada en el Barrio Ternerera Diagonal 32A #29-118, cuya Referencia Catastral es: **13001010500100016000.**

Adjunto Recibo de Caja.

Atentamente:


Firma

MILTON A. GIRALDO REYES.
Coordinador de Droguerías.



Via 40 No 71-124 Teléfonos: 3605274-3535523-35356629-3605334-3606539-3606459 * Barranquilla-Colombia, calle 17 Carrera 12 Esq. PBX: 708844-708841-708942-749026-749817-749884-749698 * Valledupar - Colombia Troncal de Occidente Bodegas Arturo , cumplido Bod. No 14 Teléfonos: 2807872-2815579 * Sincalajo - Colombia- Autopista Medellín Km. 3.5 Centro Empresarial Metropolitano Cota - Cundinamarca Colombia teléfono 5873010, Cra.8ta. No 23.50 teléfonos 8809526-8808737 Cali Colombia.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

